

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"Solicito que el Diputado Marco Gama Basarte Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, informe si tiene conocimiento que la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de S.L.P., comente el delito de Usurpación de Funciones Públicas o de Profesión y Uso Indebido de Condecoraciones o Uniformes, en virtud, de que la C. MARIA ISABEL JASSO CASTILLO, es titular de la oficina enlace de la CEDH la ubicada en el municipio de Ciudad Fernández S.L.P., lo cual la faculta para recabar quejas y CALIFICARLAS, asesora a víctimas, sin tener estudios profesionales de Licenciatura en Derecho o Abogacía ya que no tiene cedula profesional.

Con esto vulnera y re victimiza a las víctimas que no pueden acudir por una asesoría legal especializada y profesional en la CEDH en S.L.P..

Así como también, solicito si ya se denunció ante la Fiscalía General del Estado de S.L.P., a esta persona de nombre MARIA ISABEL JASSO CASTILLO." -----

En tal tesitura, este órgano colegiado considera pertinente que una vez que se entró al fondo del estudio del presente asunto y analizado el expediente que fue puesto a disposición de los integrantes de este comité, y debido a que, en ese periodo, aún se estaban integrando los titulares de las diversas áreas administrativas que integran este Órgano Colegiado por cambio de legislatura de conformidad al artículo 3 de la Ley Orgánica en relación con el numeral 143 del Reglamento del H. Congreso del Estado y era necesaria contar con prorroga de tiempo para realizar una búsqueda minuciosa y recopilación de la información requerida, en la inteligencia de que al concluir la misma y dar respuesta a la solicitud, se respondió satisfactoriamente en tiempo y forma, lográndose dar cumplimiento dentro de los términos legales a los procesos internos de este Sujeto Obligado, y garantizándose de esta manera el derecho humano a la información, es por lo que de conformidad al artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

No. 017/LXIV/CT/2025. Con fundamento en los artículos 51, 52, fracción II, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité confirma la ampliación del término legal con el que se dio respuesta

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

a la solicitud folio **240471424000158**, recibida en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

OCTAVO. – Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información **240471425000032**.- El Secretario, da lectura al oficio **LXIII/UT/072/2024**, signado por la presidenta del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en el que, con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicita " la ampliación del termino para dar contestación a la solicitud de información (240471425000032), relacionada con la evaluación y selección de candidatos a participar en el proceso electoral extraordinario 2025, que aún se encuentra en desarrollo por lo que se requiere de un trabajo minucioso de atención por lo delicado de la información solicitada", y en aras de agotar las instancias para satisfacer la petición de **AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO** que nos ocupa, para dar respuesta a la solicitud de información folio **2240471425000032** registrada internamente en la Unidad de Transparencia con el número **141/25**, relativa a:

*"Por medio del presente, con fundamento en los principios de transparencia y acceso a la información pública consagrados en la legislación vigente, me permito solicitar a usted información respecto de los **currículums vitae de las personas que resultaron mejor evaluadas por parte del Comité de Evaluación del Congreso del Estado**, cuyos resultados fueron publicados en el **Periódico Oficial del Estado el 12 de febrero de 2025**, así como mediante **insaculación pública en la misma fecha**.*

Dicha información puede ser remitida a la dirección de correo electrónico a este mis correo o bien, ponerla a disposición en la oficina correspondiente para su consulta directa.

Agradezco de antemano su pronta respuesta y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para procesar esta solicitud." -----

En tal tesitura, este órgano colegiado considera pertinente que una vez que se entró al fondo del estudio del presente asunto y analizado el expediente que fue puesto a disposición de los integrantes de este comité, y de



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

conformidad en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

No. 018/LXIV/CT/2025. Con fundamento en los artículos 51, 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité acuerda la ampliación del término legal para dar respuesta a la solicitud folio **2240471425000032**, recibida en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Hágase del conocimiento de la expedición de los presentes acuerdos a los solicitantes, a la Directiva, Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, aunado a Publicarse en el sitio de Internet de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. -----

Por lo tanto, siendo todo lo que hay que agregar, se da por terminada esta Sesión del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y, siendo las **11:20 once horas con veinte minutos del 21 de febrero del año dos mil veinticinco**, levantándose la presente acta **en diez fojas útiles en una sola de sus páginas** que incluye asistencia y voto de los concurrentes como constancia legal, y con fundamento en el artículo 139 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se concluye la Sesión.-----

(Todo texto en negrita es énfasis añadido)

SIN TEXTO